



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución N° 2466/16 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rafaela a implementar la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Ana María BARBOSA OYANARTE, y a la Directora de Tesis, PhD. Isabel BORTAGARAY SABARRÓS.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Lic. Ana María BARBOSA OYANARTE (Pasaporte 29485386) como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Regional Rafaela.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la PhD. Isabel BORTAGARAY SABARRÓS (Pasaporte D318108) como Directora de la Tesis “Desarrollo sostenible y bioeconomía: la percepción de los trabajadores de la industria de la madera de la zona noreste del Uruguay” presentada por la Lic. Ana María BARBOSA OYANARTE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 2466/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1207/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.